

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2024-2028



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2024
(13 de Mayo del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Dos / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sala de Sesiones de tal ente Colegiado (3er piso Palacio Municipal, San Pedro), al ser las Dieciocho horas exactas, del día Trece de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Enrique Sibaja Granados, Presidente del Concejo Municipal; Señora Jeiny Lizano Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal; Señor Jeison Francisco Salazar López; Señora Carolina Monge Castilla; Señor Jorge Luis Espinoza Camacho; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez y la Señora Kattia López Alvarado.-

AUSENTES: No se registran. -

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Jessica Viviana Mora Romero; Señor Jorge Antonio Mora Portuguez; Señora Kimberly María Ortiz Villalta; Señor Gustavo Campos Alfaro; Señora Irene Salazar Carvajal y la Señora Maritere Alvarado Achio.-

AUSENTES: Señor Danilo Rodríguez Arias.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Sergio Andrés Rodríguez Sequeira, por el Distrito de San Pedro.-

Señora Flor De María Navarro Valverde, en sustitución del Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

Señor Alexis José Picado Barquero, por el Distrito de Mercedes.-

Señora Enith Milena Solís Díaz, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora Alexa María Benavides Ayala, por el Distrito de San Pedro.-
Señora Flor De María Navarro Valverde, por el Distrito de Sabanilla.-
Señor Daniel Andrés Vilchez Mora, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran. -

FUNCIONARIOS:

Señor Domingo Arguello García, Alcalde Municipal; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo; y el suscrito Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas. -

AUSENTES: No se registran. -

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2024
DEL DÍA LUNES 13 DE MAYO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 01-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Minuto de silencio en memoria de las víctimas por actos de violencia contra las mujeres habitantes del Cantón de Montes de Oca y el país en general a la fecha.
2. Juramentación Concejos de Distrito del Cantón de Montes de Oca 2024-2028
Lectura Resolución N° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las doce horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro:

CONCEJALIAS DE DISTRITO DE SABANILLA:

SUPLENTE

- JOSE GABRIEL RIVAS DUCCA, CED. 105461000 - CGMO
- MARVIN ROBERTO SANCHEZ LEITON, CED. 105400846 - PEC

CONCEJALIAS DE DISTRITO DE MERCEDES:

SUPLENTE

- IVAN JOSUE CASTRO ROJAS, CED. 115310253 - PLN
- MAGALY JIMENEZ MORA, CED. 111440765 - PLN
- MARIANA OBANDO ARROYO, CED. 603870793 - CGMO

CONCEJALIAS DE DISTRITO DE SAN RAFAEL:

PROPIETARIA

- EVELYN IVANNIA RAMIREZ GARCIA, CED. 109170999 - PLN

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA**Correspondencia que se sugiere Trasladar:**

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

- Nota suscrita por la señora Gloria Aguilar Solano al Alcalde y Concejo Municipal, con fecha 6-5-2024, interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el Oficio 4550-2024.-
- Nota suscrita por la señora Kattia María Villegas Valverde al Concejo Municipal, con fecha 9-5-2023, petición reiterada en el cumplimiento de los deberes y el principio de probidad por parte de varios funcionarios municipales.-
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal, al Concejo, con fecha 09 de mayo de 2024, oficio AL.DM.252-2024, traslado de solicitud ampliación de alquiler de nicho, María Garita Ramírez.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

- Correo electrónico suscrito por un grupo de Vecinos de la Urbanización La Maravilla, al Concejo Municipal, con fecha 7 de Mayo del 2024, remisión de material adicional en relación con la eventual colocación de una aguja de acceso a la comunidad citada.-

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

- Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la Directora de la Escuela de Barrio Pinto al Concejo Municipal, con fecha 9-5-2024, oficio DRESJN-SUP-C03-082-2024, solicitud nombramiento de un miembro a la Junta de Educación.-
- Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la directora/a del CINDEA Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 08 de mayo, 2024, oficio DRESJN-CE03-CINDEAMDO-062-D-2024, solicitud nombramiento nueva Junta Administrativa.-

COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR/A TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo de 2024, oficio AL.DM.261-2024, respuesta SC-AC-0377-ORD.208-2024 – Cronograma para concurso público para contratar al Auditor Interno.-

ALCALDE MUNICIPAL:

- Correo electrónico suscrito por el señor Juan Carlos Corrales Guadrón, al Concejo Municipal, con fecha 08/05/2024, solicitud ampliación edad de cuido CECUDI de Montes de Oca.-

Correspondencia que se sugiere Tramitar

1. Nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 10 de mayo de 2024, oficio CCDRMO-DA-135-2024, conformación de Junta Directiva

- CCDRMO, definición de día y hora de sesiones ordinarias periodo comprendido de mayo a diciembre 2024.
2. Nota suscrita por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica Comisión de Derecho Municipal, al Concejo Municipal, con fecha 03 de mayo de 2024, oficio CDM-03-2024, bienvenida a las nuevas Autoridades Locales
 3. Correo electrónico suscrito por la señora Kathia Quirós y Marcos Jiménez Guillen, al Concejo Municipal, con fecha 23/04/2024, solicitud de audiencia para la presentación de pruebas caso aguja en el Residencial Vía Ronda.
 4. Nota suscrita por la Asociación Vida Joven de Costa Rica, al Concejo Municipal, con fecha 8 de mayo de 2024, solicitud audiencia presentación proyectos.-
 5. Nota suscrita por el Jefe de la Delegación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 09 de mayo de 2024, oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPMON-1075-2024, solicitud de audiencia: exposición proyecto "Sembremos Seguridad.-
 6. Nota suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, con fecha 10 de mayo de 2024, oficio DE-E-103-05-2024, solicitud audiencia presentar alcance y avances del proyecto mUEve, especialmente la ruta crítica de la obra demostrativa.-
 7. Nota suscrita por la Cámara Nacional de Cafetaleros, al Concejo Municipal, con fecha mayo 6, 2024, con fecha DE: 022-24, solicitud voto de apoyo marcha.-
 8. Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, con fecha 08 de mayo, 2024, oficio N° 07844 (DFOE-LOC-0656): "Autorización del nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca"

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales
3. Dictamen de la Comisión Condición de la Mujer
4. Dictamen de la Comisión de Obras Publicas
5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administrativa
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales
8. Dictamen de la Comisión de Seguridad del Cantón
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
10. Moción Regidor Propietario Jorge Luis Espinoza Camacho (1)
11. Moción de las Regidora Propietaria Katya López Alvarado y la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achío (3)

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 05 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.236-2024, delegación de funciones y tareas que le corresponden a la Vicealcaldía primera municipal
2. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.254-2024, Informe sobre primera fecha de nueva dinámica de audiencias.

3. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.262-2024, renuncia asesor Alcaldía.
4. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.260-2024, Gestiones Incofer.
5. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.259-2024, Informe sobre operativos de control, regulación y respeto a demarcación, ruta 202 UNED.

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Enrique Sibaja Granados; Jeiny Lizano Vargas; Katya López Alvarado; Jorge Luis Espinoza Camacho; Jeison Salazar López
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS: Sergio Rodríguez Sequeira;
- REGIDORES/AS SUPLENTES: Jorge Mora Portuguez; Maritere Alvarado Achio;
- SINDICOS/AS SUPLENTES:

ENRIQUE SIBAJA GRANADOS - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día con el fin de:

- o Incluir en el capítulo de “Control Político”, la participación de: REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Marta Corrales Sánchez y Carolina Monge Castilla.

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

SEÑORA JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito en el capítulo de “Audiencias”, la inclusión de un Minuto de silencio en memoria de la Señora María Cruz Camacho Valverde, madre de la Señora Flor De María Navarro Valverde, Sindica Suplente del Concejo Municipal por el Distrito de Sabanilla.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.

******* CAPITULO ACTAS *******

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 01-2024.-

Se procede con la presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 01-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 01-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME.-

******* CAPITULO AUDIENCIAS *********ARTICULO 2.- Minuto de silencio en memoria de las víctimas por actos de violencia contra las mujeres habitantes del Cantón de Montes de Oca y el país en general a la fecha.**

El Concejo Municipal de Montes de Oca otorga un sentido minuto de silencio EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS POR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HABITANTES DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA Y EL PAÍS EN GENERAL A LA FECHA, a quienes rendimos homenaje y evocación a su grata memoria, rogando a Dios paz, fortaleza y esperanza a sus familiares por tan lamentables e insustituibles pérdidas.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Presento este minuto de silencio respetando lo que sucedió hace quince días en Sabanilla donde una mujer fue asesinada a puñaladas, igual hago mención que en el 2019 en el Barrio Saprissa, una hija del cantón lleva cinco años esperando justicia después de que fue encontrada en una bolsa, les pido este minuto de silencio por respeto y porque estas situaciones no se sigan dando.-

ARTICULO 3.- Minuto de silencio en memoria de la Señora María Cruz Camacho Valverde, madre de la Señora Flor De María Navarro Valverde, Sindica Suplente del Concejo Municipal por el Distrito de Sabanilla.-

El Concejo Municipal de Montes de Oca lamenta profundamente el fallecimiento de la Minuto de silencio en memoria de la SEÑORA MARIA CRUZ CAMACHO VALVERDE, MADRE DE LA SEÑORA FLOR DE MARÍA NAVARRO VALVERDE, SINDICA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL POR EL DISTRITO DE SABANILLA, a quien rendimos homenaje y evocación a su grata memoria, rogando a Dios paz a sus restos, así como fortaleza y esperanza a sus familiares por tan lamentable e insustituible pérdida.-

ARTICULO 4.- Juramentación Concejos de Distrito del Cantón de Montes de Oca 2024-2028.-

Se procede con la lectura de la Resolución N° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las doce horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, la cual dice:

N.° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro. Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. RESULTANDO 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes,

concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria. 2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas. 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos. CONSIDERANDO I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados (...) II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente. III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá. IV.- Que al no haber propuesto el partido Coalición Gente Montes De Oca suficientes candidaturas a concejalías suplentes en el distrito San Rafael, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes. POR TANTO De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle (...) En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal".-

Con base en la anterior resolución y por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo con la juramentación de las siguientes personas, asimismo con la entrega de las credenciales suscritas por el Tribunal Supremo de Elecciones, a saber:

**CONCEJALIAS DE DISTRITO DE SABANILLA:
SUPLENTE (AS)**

JOSE GABRIEL RIVAS DUCCA, CED. 105461000 - CGMO

En cuanto al señor del señor MARVIN ROBERTO SANCHEZ LEITON, CED. 105400846 – PEC, CONCEJAL SUPLENTE POR EL DISTRITO DE SABANILLA el cual presenta una patología de salud severa impidiéndole su traslado a la Sala de Sesiones del Concejo y como un acto de empatía, solidaridad y excepcionalidad SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, comisionar al señor Presidente Municipal, para que proceda con la juramentación del caso en la casa de habitación del señor Rivas Ducca y con la entrega de la credencial correspondiente. Una vez efectuado el acto de juramentación, proceda a informar a este Concejo como corresponde.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

******* CAPITULO CORRESPONDENCIA *******

ARTICULO 5.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 5.1.- Se traslada a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la señora Gloria Aguilar Solano al Alcalde y Concejo Municipal, con fecha 6-5-2024, interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el Oficio 4550-2024.-
- 5.2.- Se traslada a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la señora Kattia María Villegas Valverde al Concejo Municipal, con fecha 9-5-2023, petición reiterada en el cumplimiento de los deberes y el principio de probidad por parte de varios funcionarios municipales.-
- 5.3.- Se traslada a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal, al Concejo, con fecha 09 de mayo de 2024, oficio AL.DM.252-2024, traslado de solicitud ampliación de alquiler de nicho, María Garita Ramírez.
- 5.4.- Se traslada a la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, el siguiente asunto el cual dice:
- o Correo electrónico suscrito por un grupo de Vecinos de la Urbanización La Maravilla, al Concejo Municipal, con fecha 7 de Mayo del 2024, remisión de material adicional en relación con la eventual colocación de una aguja de acceso a la comunidad citada.-
- 5.5.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la Directora de la Escuela de Barrio Pinto al Concejo Municipal, con fecha 9-5-2024, oficio DRESJN-SUP-C03-082-2024, solicitud nombramiento de un miembro a la Junta de Educación.-
- 5.6.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la directora/a del CINDEA Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 08 de mayo, 2024, oficio DRESJN-CE03-CINDEAMDO-062-D-2024, solicitud nombramiento nueva Junta Administrativa.-
- 5.7.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR/A TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo de 2024, oficio AL.DM.261-2024, respuesta SC-AC-0377-ORD.208-2024 – Cronograma para concurso público para contratar al Auditor Interno.-

5.8.- Se traslada al señor ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:

- o Correo electrónico suscrito por el señor Juan Carlos Corrales Guadrón, al Concejo Municipal, con fecha 08/05/2024, solicitud ampliación edad de cuidado CECUDI de Montes de Oca.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: El señor Guadrón está solicitando audiencia, sobre lo que solicita, me parece oportuno recibir a la Administradora del Cecudi para abordar este tema, así como el horario que en una audiencia anterior se había mencionado. Por tanto solicito se traslade esta nota a "correspondencia que se sugiere tramitar".-

CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

6.1.- NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2024, OFICIO CDRMO-DA-135-2024, CONFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CDRMO, DEFINICIÓN DE DÍA Y HORA DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE 2024.

Se conoce nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 10 de mayo de 2024, oficio CDRMO-DA-135-2024, la cual dice:

"ASUNTO: Conformación de Junta Directiva CDRMO, definición de día y hora de sesiones ordinarias periodo comprendido de mayo a diciembre 2024. Estimados señores: Atento saludo. Por este medio hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal, el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 37-2024, del 9 de mayo del 2024, concerniente a la integración de cargos de Junta Directiva, así como la fijación del día y hora de sesiones ordinarias periodo comprendido de mayo a diciembre del 2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.

NOMBRE	PUESTO	N° CEDULA
Efraín Camacho Soto	Presidente	1-0543-0001
Melina Cerrato Sancho	Vicepresidenta	1-1065-0665
Dayan Bonilla Astorga	Secretaria	1-1183-0624
Sheidron Grau Solano	Tesorero	7-0141-0217
Marjorie Rojas Flores	Vocal I	1-1366-0160
Tamara Valverde	Vocal II	1-1996-0245
Matías Guerrero Delgado	Vocal III	1-2034-0472
Sesiones Ordinarias	Día	Hora
Junta Directiva CDRMO mayo-dic 2024	Lunes	18:15 horas

SE TOMA NOTA.-

6.2.- NOTA SUSCRITA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA COMISIÓN DE DERECHO MUNICIPAL, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 03 DE MAYO DE 2024, OFICIO CDM-03-2024, BIENVENIDA A LAS NUEVAS AUTORIDADES LOCALES.-

Se conoce nota suscrita por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica Comisión de Derecho Municipal, al Concejo Municipal, con fecha 03 de mayo de 2024, oficio CDM-03-2024, la cual dice:

“Asunto: BIENVENIDA A LAS NUEVAS AUTORIDADES LOCALES. Excelentísimos señoras y señores. Cordial saludo. A partir del presente mes de mayo, ustedes las autoridades locales entrantes tienen un gran reto. Que sus nuevas administraciones municipales, decanten en una gestión ágil, atlética, de corte empresarial que tenga como resultado la eficacia y eficiencia en los diferentes modelos de servicio público que prestan. Hoy en día el munícipe exige -y con justa razón- que haya un sentido de calidad total en la prestación de los servicios públicos locales que recibe; que se les permita participar en las decisiones vitales de la organización de estos servicios; pero también que exista transparencia en la gestión y la consecuente rendición de cuentas oportuna; todo ello aunado a un sentido de neutralidad en el trato que se les da como usuarios; basados en un modelo de especialidad máxima en el desarrollo de las actividades; impregnado de absoluta efectividad y oportunidad; exigiendo además que existan modelos de fijación tarifarios justos, universales, basados en costos que sean objetivos, y; finalmente, que todo lo anterior esté acompañado de un régimen seguro y objetivo de responsabilidades que responda tanto por la acción administrativa como por la inacción de los funcionarios públicos que la componen y sus jerarcas. Una municipalidad, como ente de alcance constitucional que es, tiene que dar respuesta efectiva a múltiples factores que la rodean tales como el avance de tipo tecnológico que implican los nuevos modelos que se dan día a día en la manera de hacer las cosas, el contexto económico en el que se encuentra inserta y gracias al cual hay que monitorear variables tan importantes como la inflación, los índices de pobreza, la dinámica de los sectores productivos y además el factor de tipo político, a través del cual las organizaciones en general -y las Municipalidades en específico- deben entender los principios ideológicos y las tendencias paradigmáticas que le rodean y el factor social, mediante el cual la organización entiende, analiza y conoce a la gente a la que sirve, cómo cambia, cómo piensa, cómo es en general. Las municipalidades tienden a funcionar cada vez más como corporaciones serviciales de carácter político, cuya principal función es la satisfacción de las necesidades de los munícipes y la adecuada gestión de los intereses locales que se les han endosado; es decir la búsqueda del estado de bienestar. No deben olvidar los nuevos jerarcas municipales que, si el Municipio no existiera, la personas quedarían directamente a merced del Estado para la atención de sus exigencias esenciales y el Estado se dispersaría en una multitud de funciones que no las podría atender. Los Gobiernos Locales -a manera de puente entre el individuo y la sociedad política- lo protegen frente a todos los poderes administrativos que los amenazan y ayuda a la gran administración pública a cumplir sus fines y cometidos. Desde la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, les deseamos éxitos en sus funciones. Que sus administraciones estén marcadas por la transparencia, la integridad, la legalidad de sus actuaciones y la dedicación al servicio público. Les invitamos a estar atentos a las charlas, seminarios y congresos (presenciales y/o virtuales) que se van a realizar desde la comisión de derecho municipal y por supuesto a que formen parte de ellas. De ustedes, no sin antes reafirmar mis mayores seguridades de estima y respeto; Msc. Carlos A. Lanzas Quesada. Coordinador Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica”.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Comentarles que nuestra vicepresidenta ha sido nombrada en esa Comisión.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Sobre asuntos que se tratan en la carta, lo siguiente; la falta de un lenguaje jurídico de parte de una Comisión del Colegio de Abogados sorprende, que yo quisiera saber que se entiende por una gestión ágil y atlética, es decir, vamos a hacer ejercicios o qué, ¿qué es una gestión atlética?, y luego, de corte empresarial, porque lo menos que puede parecerse un Gobierno Local es a una empresa, una empresa tiene una característica fundamental, que es la gestión de lucro, me parece que la comparación no es válida, sobre todo porque no hace una mención a lo que realmente importa, que es hacer una gestión atendiendo el ordenamiento jurídico, sin discriminación, inclusiva, respetuosa de los derechos humanos, democrática, participativa, ese tipo de cosas yo las hubiera querido leer en esa nota. También se exige que existan modelos de fijación tarifaria, las tarifas no las define el Concejo Municipal ni la Alcaldía, las define la Ley, ahí están como se tienen que fijar, y deben entender los principios ideológicos y paradigmáticos, ¿cuáles principios ideológicos?, si tenemos una multiplicidad de Partidos Políticos con diferentes principios ideológicos, entonces para mí esa carta no es de recibo para esta Regiduría, que agradecería se transmitiera este mensaje por parte de la señora Vicealcaldesa.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Comparto lo expresado por el señor Regidor Mora Portuguez, que yo igual esperaba algo diferente de la nota, y si, no es de recibo, esto que sea un llamado de atención al Colegio de Abogados y deberían poner un poco más de atención a como se expresan.-

SE TOMA NOTA.-

6.3.- CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SEÑORA KATHIA QUIRÓS Y MARCOS JIMÉNEZ GUILLEN, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 23/04/2024, SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS CASO AGUJA EN EL RESIDENCIAL VÍA RONDA.

Se conoce correo electrónico suscrito por la señora Kathia Quirós y Marcos Jiménez Guillen, al Concejo Municipal, con fecha 23/04/2024, el cual dice:

“Buen día don Mauricio, desde la semana tras anterior aportamos al Consejo Municipal, la prueba que acredita la afectación sufrida por parte de la señora Kathia Quirós por la aguja, también solicitamos audiencia para que se proyecte la prueba y el Consejo pueda escuchar la exposición sobre esa prueba, sin embargo no hemos recibido notificación sobre el asunto y quisiera saber, si este asunto pese a que sin justificación alguna se dejó sin efecto el acto administrativo que ordenó el derribo de la aguja, quedará pendiente para la nueva integración del consejo. Le recuerdo esto es relacionado al reporte 1841, en la Unidad de Inspección del Departamento de Seguridad y Control Público, también debo indicar que me presenté a revisar el expediente y el mismo no estaba disponible, por lo que le ruego indicarme a quien debo dirigirme para obtener una copia”. -

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Considero que la audiencia es prematura por cuanto estamos a la espera de un informe de la Comisión, que por tal razón el Concejo no podría resolver nada.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo que me preocupa es el denegarle una audiencia a los vecinos.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Es una audiencia que el Concejo debe reconsiderar.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Como ciudadanía considero que las personas que solicitan audiencia es porque necesitan que se les solucione un problema, sugeriría que se le atendiera en la Comisión de Obras o bien el señor Alcalde que le pueda atender, esto por cuanto y tal y como se menciona, estamos a la espera de un informe de Comisión con relación al caso.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Sobre el tema de las agujas, es un conflicto constante con los vecinos, unos quieren ponerlas, otros quieren quitarlas, y este caso no es la excepción, que la señora en este caso indica que ha sido afectada por tal situación de manera personal.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se traslada a la Comisión de Obras para lo que corresponda.-

UNA VEZ CONCIDO EL CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SEÑORA KATHIA QUIRÓS Y MARCOS JIMÉNEZ GUILLEN CON FECHA 23/04/2024, SE TRASLADAN LOS VIDEOS Y SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS CASO AGUJA EN EL RESIDENCIAL VÍA RONDA, A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIONES TAL Y COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CASO EN CUESTION.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.4.- NOTA SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN VIDA JOVEN DE COSTA RICA, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 8 DE MAYO DE 2024, SOLICITUD AUDIENCIA PRESENTACIÓN PROYECTOS.-

Se conoce nota suscrita por la Asociación Vida Joven de Costa Rica, al Concejo Municipal, con fecha 8 de mayo de 2024, la cual dice:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Vida Joven de Costa Rica. Les escribo en nombre de nuestra Asociación para solicitarles respetuosamente una audiencia con el Concejo Municipal con el fin de darles a conocer las actividades que realiza nuestra organización a nivel nacional y específicamente en este cantón. Nuestra Asociación tiene más de 43 años de existencia, trabajamos con adolescentes y jóvenes adultos en diferentes comunidades de Costa Rica, dedicándonos a impactar la vida de los jóvenes, fomentando la integridad humana a través de principios cristianos. Quedo atenta a la fecha y hora que nos concedan para la audiencia. Número de teléfono: 8510 5531 o al correo: lillys2301@gmail.com”.-

UNA VEZ ESCUCHADA LA ANTERIOR SOLICITUD, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, OTORGAR AUDIENCIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN VIDA JOVEN DE COSTA RICA, PARA LA SESION ORDINARIA DEL

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA A CELEBRARSE EL DIA LUNES 03 DE JUNIO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 6.00 PM, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO (3ER PISO PALACIO MUNICIPAL, COSTADO NORTE DEL PARQUE KENNEDY, SAN PEDRO) CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA TAL ORGANIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y ESPECÍFICAMENTE EN ESTE CANTÓN. CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, DIRECCIÓN, COMISIONES Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA: ".....SE PROCURARÁ OTORGAR LA AUDIENCIA DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA. DURANTE LA AUDIENCIA, HARÁN USO DE LA PALABRA POR UN ESPACIO DE VEINTE MINUTOS, DE FORMA CONCISA Y CONCRETA SOBRE EL TEMA A TRATAR...". SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, REMITAN A LA BREVEDAD DEL CASO EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE LA/S PERSONA/S QUE HARAN USO DE LA PALABRA (MAXIMO DOS PERSONAS), A LA DIRECCION DE CORREO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO msalav@montesdeoca.go.cr. SE PROPORCIONARA MEDIANTE CABLE HDMI/MHL ACCESO A PROYECCION DE DIAPOSITIVAS (DEBEN DE PORTAR SU PROPIA COMPUTADORA PORTATIL CON EL TIPO DE PUERTO DESCRITO – SI ES VIDEO NO CONTAMOS CON CONEXIÓN AL SISTEMA ACTUAL) Y REMITIRLAS DE PREVIO AL CORREO ELECTRONICO DE CITA, PARA EFECTOS DE HACERLAS CONSTAR EN ACTAS COMO CORRESPONDE.

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APOBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.5.- NOTA SUSCRITA POR EL JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE MONTES DE OCA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 09 DE MAYO DE 2024, OFICIO NO. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPMON-1075-2024, SOLICITUD DE AUDIENCIA: EXPOSICIÓN PROYECTO "SEMBREMOS SEGURIDAD.-

Se conoce nota suscrita por el Jefe de la Delegación Policial de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 09 de mayo de 2024, oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPMON-1075-2024, la cual dice:

"Asunto: Solicitud de Reunión para Exponer el Tema "Sembremos Seguridad". Es un placer dirigirme a ustedes con el propósito de solicitar una reunión para exponer el tema del nuevo modelo de gestión policial, específicamente enfocado en "Sembremos Seguridad". La seguridad pública es un aspecto fundamental para el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, y creemos firmemente que el enfoque propuesto en nuestro modelo de gestión puede contribuir significativamente a mejorar las condiciones de seguridad en nuestro cantón. En la reunión deseamos presentar en detalle los principales componentes de nuestro modelo "Sembremos Seguridad", así como discutir posibles colaboraciones y estrategias conjuntas para su implementación efectiva. Estamos convencidos de que el intercambio de ideas y la cooperación entre nuestras instituciones pueden resultar en beneficios tangibles para toda la comunidad. Quisiéramos proponer una fecha y hora conveniente para ambos, y estamos abiertos a cualquier sugerencia de su parte. Por favor, háganos saber su disponibilidad para coordinar la reunión. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Atentamente".-

UNA VEZ ESCUCHADA LA ANTERIOR SOLICITUD, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, OTORGAR AUDIENCIA A FAVOR DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE MONTES DE OCA, PARA LA SESION ORDINARIA

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA A CELEBRARSE EL DIA LUNES 20 DE MAYO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 6.00 PM, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO (3ER PISO PALACIO MUNICIPAL, COSTADO NORTE DEL PARQUE KENNEDY, SAN PEDRO) CON EL FIN DE EXPONER EL PROYECTO "SEMBREMOS SEGURIDAD". CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 21, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, DIRECCIÓN, COMISIONES Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA: ".....SE PROCURARÁ OTORGAR LA AUDIENCIA DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA. DURANTE LA AUDIENCIA, HARÁN USO DE LA PALABRA POR UN ESPACIO DE VEINTE MINUTOS, DE FORMA CONCISA Y CONCRETA SOBRE EL TEMA A TRATAR...". SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, REMITAN A LA BREVEDAD DEL CASO EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE CEDULA DE LA/S PERSONA/S QUE HARAN USO DE LA PALABRA (MAXIMO DOS PERSONAS), A LA DIRECCION DE CORREO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO msalasv@montesdeoca.go.cr. SE PROPORCIONARA MEDIANTE CABLE HDMI/MHL ACCESO A PROYECCION DE DIAPOSITIVAS (DEBEN DE PORTAR SU PROPIA COMPUTADORA PORTATIL CON EL TIPO DE PUERTO DESCRITO – SI ES VIDEO NO CONTAMOS CON CONEXIÓN AL SISTEMA ACTUAL) Y REMITIRLAS DE PREVIO AL CORREO ELECTRONICO DE CITA, PARA EFECTOS DE HACERLAS CONSTAR EN ACTAS COMO CORRESPONDE.

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.6.- NOTA SUSCRITA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2024, OFICIO DE-E-103-05-2024, SOLICITUD AUDIENCIA PRESENTAR ALCANCE Y AVANCES DEL PROYECTO MUEVE, ESPECIALMENTE LA RUTA CRÍTICA DE LA OBRA DEMOSTRATIVA.-

Se conoce nota suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, con fecha 10 de mayo de 2024, oficio DE-E-103-05-2024, la cual dice:

"Solicitud de audiencia para presentar alcance y avances del proyecto mUEve, especialmente la ruta crítica de la obra demostrativa. Estimados señores: Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal, como coordinadora del Proyecto mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad – en coordinación con el equipo técnico del proyecto, le deseamos el mayor de los éxitos al concejo municipal de la Municipalidad de Montes de Oca. Como usted bien sabe, el proyecto mUEve viene trabajando con la municipalidad de Montes de Oca desde el año 2020, por lo que es fundamental poder presentarle el avance del proyecto hasta el momento, la ruta crítica de la obra demostrativa, así como la programación de los últimos años del proyecto. Es por esta razón que les estamos solicitando audiencia con el Concejo Municipal para nuevamente presentarles el proyecto, su alcance y tareas pendientes, agradecemos que este espacio sea en una sesión extraordinaria con un lapso de aproximadamente 1 hora. Agradecemos mucho el espacio que pueda brindarnos, y quedamos atentas a la confirmación del día y la hora. Favor notificarnos a los correos: mvillegas@ungl.or.cr y proyectomueve@ungl.or.cr. Con las más altas muestras de consideración y estima, se despide".-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Tuve la oportunidad de conversar con doña Karen Porras, esta reunión no tiene la intención de unirnos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la intención de ellos es solo la de colaborar.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUZ, REGIDOR SUPLENTE: En efecto la UNGL nada más fiscaliza el financiamiento del proyecto Mueve.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Estamos recargando las extraordinarias para los días jueves, y tenemos Hacienda y Gobierno esos días, que si podemos coordinar que sean variados los días, se los agradecería.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES OFICIO DE- E-103-05-2024, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

1. **CONVOCAR A UNA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE FORMA PRESENCIAL (SALA DE SESIONES, 3ER PISO PALACIO MUNICIPAL), EL DIA MIERCOLES 05 DE JUNIO DEL 2024, A PATIR DE LAS 6.00PM, CON EL FIN DE CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:**
 - **CAPITULO I. COMPROBACION DE QUORUM.-**
 - **CAPITULO II. ATENCION REPRESENTANTES DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES – EXPOSICION ALCANCE Y AVANCES DEL PROYECTO MUEVE, ESPECIALMENTE LA RUTA CRÍTICA DE LA OBRA DEMOSTRATIVA.-**
2. **CONVOQUESE A LOS SEÑORES EDILES AUSENTES COMO CORRESPONDE.-**
3. **NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS, ALCALDIA MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.7.- NOTA SUSCRITA POR LA CÁMARA NACIONAL DE CAFETALEROS, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA MAYO 6, 2024, OFICIO 022-24, SOLICITUD VOTO DE APOYO MARCHA.-

Se conoce nota suscrita por la Cámara Nacional de Cafetaleros, al Concejo Municipal, con fecha mayo 6, 2024, Oficio DE: 022-24, la cual dice:

“El sector agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero, se erige como un elemento clave y primordial de la seguridad alimentaria, así como en la democratización de la repartición de la riqueza, en la generación de bienestar, y empleo en las zonas rurales para mantener nuestra histórica paz social, necesaria para evitar la generación de mayor desigualdad. Costa Rica cuenta con aproximadamente 480 mil hectáreas sembradas de cultivos agrícolas, más de un millón de hectáreas en pastos para la producción pecuaria y más de 500000 Km2 de territorios marinos donde se realiza la pesca y la acuicultura. Además, la agricultura tiene un impacto significativo en la economía costarricense, esto debido a que las más de 93 mil fincas dedicadas a la producción agropecuaria son fuente de trabajo e ingreso para más de quinientos mil personas tanto de forma directa como indirecta, contribuyendo a una distribución de la riqueza principalmente a los habitantes de las zonas costeras y rurales, que actualmente tienen una tasa de desempleo del 7.8%. Asimismo, las actividades del sector agro representan casi el 5 % del total del Producto Interno Bruto (PIB) y aproximadamente 10% del PIB Ampliado.

Mientras que las exportaciones agropecuarias, pesqueras, acuícolas y agroindustriales al IV Trimestre del 2023, representaron el 31% del total de exportaciones, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Cabe resaltar que las distintas actividades agro productivas crean encadenamientos de negocios para otros sectores relacionados, como el transporte, el comercio, la agroindustria y el turismo rural. Estos encadenamientos productivos generan un efecto multiplicador en la economía local, por lo que es fundamental valorar y apoyar al sector agropecuario nacional. A mediados del año 2022, el sector agropecuario entró en una condición recesiva, de depresión económica, con un ambiente internacional que vislumbra desaceleración en nuestros principales mercados, situación que se agrava aún más por la volatilidad del tipo de cambio, pero particularmente por la apreciación abrupta que ha tenido el colón en los últimos meses, aproximadamente un 25%, lo cual, junto con otros factores, está provocando una pérdida de competitividad en el Sector Agropecuario costarricense, tanto para el mercado local como para el de exportación. Por tal motivo, las organizaciones que integran la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA), nos oponemos a una Canasta Básica importada, que lleva a la destrucción del sistema productivo nacional. Con ello sólo ganarán los importadores e intermediarios, no el consumidor, se destruirán muchísimos empleos rurales con un alto costo socioeconómico para el país. A pesar de las buenas cifras macroeconómicas con las que cerró el país en el año 2023 con un crecimiento del 15% en las exportaciones de bienes y servicios en comparación con el año 2022, debemos manifestar que tanto las empresas del Régimen de Zonas Francas como el Régimen Definitivo se han visto afectadas por la apreciación abrupta que ha sufrido el colón en ese mismo periodo. El año 2023 terminó con un monto aproximado de apreciación del colón de un 25%. Las cifras publicadas por algunos sectores se ilustran a continuación: Según el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), el sector cafetalero de Costa Rica está sufriendo el impacto negativo a causa de la depreciación del dólar, esto debido a que el monto que están dejando de percibir los productores de café por cada fanega del grano, a raíz de la disminución del tipo de cambio, es de ₡26 812 (unos US\$52,15/fan) entre las cosechas 2022-23 y 2023-24, lo que representa un 20.2% menos del ingreso recibido en la cosecha 2021-2022. En el mismo periodo de tiempo otros factores de la liquidación al productor se han deteriorado, pero la política cambiaria ha sido responsable de un 52,9% del total de la pérdida por fanega. La apreciación del colón está afectando no solo a los caficultores sino también a las más de 300 firmas beneficiadoras que requieren del pago de la materia prima, salarios e insumos para el proceso del café. En adición a este panorama, nuestro café enfrenta las depreciaciones de las monedas de los competidores: Colombia y Brasil. Mientras el colón se ha apreciado interanualmente a junio un 20,9%, el peso colombiano se depreció en ese periodo un 22,4% y el real brasileño en un 2,4%, generando una desventaja competitiva para la exportación de café desde Costa Rica. En junio del año 2022 el caso del sector piñero requería del equivalente de la venta de 102 cajas de exportación de piña, esto con la finalidad de pagar el salario mensual a un trabajador de campo incluyendo las cargas sociales. No obstante, por consecuencia de la volatilidad del tipo de cambio, en enero del 2024, el sector pasó de 102 a 146 cajas de exportación pagar el salario de ese mismo trabajador. Es decir, esta situación de la apreciación del colón ha provocado un incremento del 43% en los costos de mano de obra en el sector piñero. Otro de los sectores que también está siendo afectado por la volatilidad del tipo de cambio, es el sector bananero, un ejemplo de ello es que el 3 de febrero del año en curso, la empresa Standard Fruit Company despidió a 111 empleados y cerró operaciones en dos fincas bananeras del caribe costarricense. El sector ganadero bovino en el país ha exportado en los últimos 4 años en promedio 31 millones de kilogramos anuales de carne. En julio 2022, el precio del tipo de cambió alcanzó 691.8 colones por dólar, en 21 meses el tipo de cambio pasó a 498.5 colones por dólar, generando una caída de 27.9% en el valor de la moneda, a una tasa promedio de disminución del 1.32 puntos porcentuales mensuales. El valor de las exportaciones para 2022 fue de \$161 millones, por lo que en un escenario de caída de tipo de cambio como el actual, la

disminución en el valor de la exportación es de 32 mil millones de colones comparando contra la situación de julio 2022. En el caso del sector agroindustrial, el cual es un fuerte comprador de productos importados tales como maquinaria, equipos, repuestos, insumos, fertilizantes y materias primas en general que son necesarias para la producción, sin embargo, a la fecha este sector no ha tenido una disminución de los precios de estos bienes derivados de la caída del tipo de cambio. Es por esto señores y señoras miembros de los Concejos Municipales que estamos comunicándoles que estaremos marchando pacíficamente el próximo miércoles 15 de mayo, Día del Agricultor Costarricense. El propósito de la marcha es honrar y reconocer la contribución del sector agropecuario, agroindustrial, pesquero y acuícola, en la economía del país. Así como de visibilizar los retos y desafíos que afrontan las distintas actividades agroproductivas en las circunstancias actuales. Los objetivos de esta marcha son los siguientes: 1.1. Presentar la importancia y el peso relativo que tiene el sector agropecuario en la economía costarricense. 1.2. Sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas estructurales y coyunturales que enfrentan los miles de agricultores costarricenses ante la volatilidad del tipo de cambio. 1.3. Solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Banco Central una corrección inmediata de la política cambiaria. 1.4. Solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de medidas temporales compensatorias para mitigar la crisis del sector agro. Esta organización es conformada por: UPA Nacional, Cámara Nacional de Cafetaleros, el Congreso Nacional Cafetalero, Cámara de Exportadores de Café, Cámara de Tostadores de Café, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña, Cámara de Piñeros Unidos, Cámara de Exportadores de Raíces y Tubérculos, Cámara de Plantas, Flores y Follajes, Cámara de Transportes Independientes, Cámara Nacional de Turismo, Cámara de Turismo de la Fortuna, Cámara Costarricense de la Construcción, Cámara Nacional de Transporte de Carga, Asociación de Zonas Francas, Cámara Nacional de Bananeros, Asociación de Productores Independientes de Banano, Cámara de Exportadores de Costa Rica, Frente Agroindustrial Cooperativo, entre otras. Debido a lo expuesto anteriormente, les solicitamos respetuosamente, tomar un acuerdo de apoyo a esta marcha pacífica del próximo 15 de mayo del 2024 y hacer extensiva el llamado a prestar atención al Banco Central de Costa Rica y al Poder Ejecutivo a lo solicitado por los sectores en esta manifestación. Sin más por el momento se despide". -

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que esto es muy importante, desde mi posición de ambientalista siempre he luchado con el tema de las piñeras, las bananeras y demás, pero han sido exponentes típicos de la extrema derecha, en este momento el contenido de esa carta yo las comparto, puesto que lo indicado es muy cierto con relación a la afectación a la clase trabajadora, propondría apoyar lo solicitado, pero que se tome un acuerdo de apoyo condicionado a la marcha, no olvidando otras situaciones que se han dado que han generado impactos ambientales y sociales gravísimos por parte de estas industrias de monocultivo en su mayoría, esa es mi opinión.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Hay una solicitud expresa de si se acepta o no.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR LA CÁMARA NACIONAL DE CAFETALEROS, OFICIO DE-022-24, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, OTORGAR UN VOTO DE APOYO A LA MARCHA LIDERADA POR LOS INTERESADOS EL DIA 15 DE MAYO DEL 2024 DÍA DEL AGRICULTOR COSTARRICENSE CON *"EL PROPÓSITO DE HONRAR Y RECONOCER LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA, EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS, AS COMO DE VISIBILIZAR LOS*

RETOS Y DESAFÍOS QUE AFRONTAN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL PAÍS”.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.8.- NOTA SUSCRITA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 08 DE MAYO, 2024, OFICIO N° 07844 (DFOE-LOC-0656): “AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA”.-

Se conoce nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, con fecha 08 de mayo, 2024, oficio N° 07844 (DFOE-LOC-0656), la cual dice:

“Asunto: Autorización del nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio y para lo que compete a la Alcaldía. Se atiende la solicitud de autorización para el nombramiento interino del Auditor Interno de ese gobierno local, según el oficio n.° SC-AC-0356-ORD.208-2024, recibido por correo electrónico al Órgano Contralor el 26 de abril de 2024. Al respecto se les indica:

I. Sobre el nombramiento de Auditor y Subauditor Internos

En cuanto a los nombramientos de los auditores y subauditores internos, resulta oportuno indicar que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, n.° 8292 y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos), tales nombramientos pueden ser por tiempo indefinido o interinos, en este último caso, en tanto se realiza el concurso correspondiente para el nombramiento del titular por tiempo indefinido. Cabe señalar que el referido artículo 31, establece la obligación del máximo jerarca de acudir a los instrumentos que provee la misma legislación para ocupar esas plazas, en el caso de las municipalidades el Código Municipal impone esta responsabilidad al Concejo Municipal. El primero, constituye por excelencia el nombramiento por tiempo indefinido del auditor o subauditor interno, para lo cual debe realizarse un concurso público con la autorización previa por parte de la Contraloría General de la terna o nómina resultante, acatando en forma supletoria los trámites y procedimientos establecidos en cada Administración, en la medida en que no resulten contrarios a los citados Lineamientos. El segundo, es la posibilidad de solicitar al Órgano Contralor la autorización para realizar un nombramiento de un auditor interno o subauditor interno, en forma interina, hasta por un máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso público. Como tercer mecanismo, existe la posibilidad de realizar designaciones temporales a través de un recargo de funciones o una sustitución del auditor por el subauditor interno o un funcionario de la auditoría interna, cuando –justamente- la ausencia es temporal, de conformidad con lo dispuesto en los referidos Lineamientos. Se desprende de lo anterior, que los nombramientos interinos, en el tanto se esté en la situación de plena disponibilidad de nombramiento del titular de la Auditoría Interna por plazo indefinido, sólo pueden ser por un plazo improrrogable de doce meses, durante el cual la administración obligatoriamente debe realizar todo el proceso de concurso público para nombrar al auditor o subauditor internos por tiempo indefinido. Es por ello que corresponde a la Administración realizar todas las acciones que correspondan, en el plazo solicitado al Órgano Contralor, para llevar adelante el concurso público, considerando todas las fases que éste contiene, incluidas las posibles apelaciones o demoras que puedan existir y hasta la conclusión con un nombramiento exitoso. Ahora bien, según lo dispuesto en los

aportes 2.2.3 y 2.2.5 de los Lineamientos citados, corresponde a la Contraloría General de la República, verificar que la solicitud remitida por la Administración gestionante cumpla con los requisitos que se consignan en dicha normativa, para lo cual se requiere la remisión de las certificaciones correspondientes; es decir, no se requiere la presentación del expediente administrativo ante el Órgano Contralor, sino únicamente la información detallada en los Lineamientos. No obstante, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a la Contraloría General de la República es indispensable que el expediente administrativo permanezca en custodia de la propia institución, aún después de formalizado el nombramiento.

II. Análisis del caso

Adjunto al referido oficio n.° SC-AC-0356-ORD.208-2024, se envían los siguientes documentos y certificaciones, que sirven de respaldo para demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, a fin de lograr la autorización del Auditor Interno a.i., de la Municipalidad de Montes de Oca, por un plazo máximo de doce meses.

- Oficio n.° SC-AC-0355-ORD.208-2024, de 23 de abril de 2024, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal, donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria n.° 208/2024, artículo n.° 8, punto n.° 1, de 22 de abril de 2024, referente al nombramiento del auditor interno interino de la municipalidad y donde se dispuso: PRIMERO: Revocar el acuerdo indicado en el artículo 4, de la sesión ordinaria 199/2024, celebrada el 19 de marzo de 2024, donde se designó como propuesta oficial para el puesto de Auditor Interino (...). Lo anterior por cuanto no se cuenta con el requisito de experiencia interna específica que se requiere. SEGUNDO: Con base en el expediente administrativo en poder y a la vista, así como todos los documentos, atestados y justificaciones y dado que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, sea la Resolución N° R-DC-83-2018, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la República, lo indicado en el Manual Descriptivo de Clases y Cargos específicos de la Municipalidad de Montes de Oca vigente, como de la indicación expresa por parte del señor ex Auditor Interno relacionado con la idoneidad de los funcionarios destacados en su Área (oficio AUDI-I-100-2023) y que cumplen con los requisitos para ocupar eventualmente el cargo de forma interna, se designa como Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Montes de Oca, al señor RAUDIN ESTEBAN MELÉNDEZ ROJAS, portador de la cédula de identidad N° 1-1012-0097 .- TERCERA: Se comisiona al señor Secretario del Concejo Municipal para la conformación del expediente y requisitos anexos citados mediante oficio suscrito por la Contraloría General de la República N.° 02914, con fecha 12 de marzo, 2024 (DFOE-LOC-0299). CUARTO: Se comisiona a la señora Presidenta del Concejo Municipal, para que junto con el señor Secretario del Concejo, diligencie personalmente el trámite de la eventual aprobación ante la Contraloría General de la República. QUINTO: Comuníquese.- (El destacado corresponde al original).
- Certificación n.° SC-13-2024 de 25 de abril del 2024, suscrita por el Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, sobre el conocimiento y aprobación del dictamen de la comisión especial para el nombramiento interino y titular de la auditoría interna, conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria n.° 208-2024, el 22 de abril del 2024, artículo 8.
- Certificación de 24 de abril de 2024, referente a que la plaza de auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oca se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada, que se cuenta con contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación cuando se designe un funcionario.

- Certificación de 24 de abril de 2024, que da fe de que el señor Raudin Esteban Meléndez Rojas, cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, el Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca y con toda la normativa jurídica vigente.
- Certificación de 24 de abril de 2024, sobre la verificación en el registro de sanciones de la Contraloría General y el Tribunal Supremo de Elecciones, que el candidato no cuenta con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.
- Certificación de 24 de abril de 2024, donde se indica que el Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos vigente, incluye las funciones y los requisitos para el cargo de Auditor Interno, de conformidad con lo dispuesto por la normativa correspondiente. Por otra parte, según el punto 2.2.3, de los citados Lineamientos se comunica al Órgano Contralor, los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto:
 - o Nombre completo: Raudin Esteban Meléndez Rojas
 - o Número de cédula: 1-1012-0097
 - o Título académico del candidato seleccionado: Magister Scientiae en Administración Pública; Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría. Licenciatura en Administración Pública.
 - o Dirección de correo electrónico: raudincr@gmail.com, rmelendezr@montesdeoca.go.cr
 - o Jornada laboral y horario de trabajo: Ordinaria diurna, con horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - o Tipo de nombramiento: Interino.
 - o Fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento: 29 de abril de 2024 a 29 de abril de 2025.
 - o Plazo por el cual rige la designación: Un máximo de 12 meses.
 - o Número telefónico: 2234-9180.
 - o Dirección exacta de la oficina de la auditoría interna: Oficina situada en el Palacio Municipal, segundo piso, costado norte del Parque Kennedy (San Pedro).

III. Conclusión

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley n.º 8292, y el aparte 2.2.5 de los Lineamientos, esta Área de Fiscalización resuelve:

1. AUTORIZAR el nombramiento en forma interina del Dr. Raudin Esteban Meléndez Rojas, cédula: 1-1012-0097, hasta por DOCE MESES posterior a la fecha de este oficio, mientras se realiza el concurso público correspondiente para el nombramiento a plazo indefinido.
2. ADVERTIR a esa Administración que deberá proceder sin dilación a impulsar el proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca y remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Órgano Contralor con la correspondiente terna o nómina, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en la Sección 2.3 de los referidos Lineamientos.
3. Es obligación de esa Municipalidad el comunicar el nombramiento efectuado a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley n.º 8292 y en concordancia con el Lineamiento 2.2.6, el cual señala: Una vez recibido el oficio de autorización emitido por el Órgano Contralor, dentro de diez días hábiles siguientes, el jerarca deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará interinamente el cargo de auditor o subauditor interno y lo comunicará a la Contraloría General de la

República, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

Finalmente, es importante señalar al gobierno local que en el momento en que se nombre al Auditor Interno por tiempo indefinido, esto será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado, sin responsabilidad para el patrono, lo cual debe ser advertido al Dr. Meléndez Rojas. La información solicitada puede ser remitida por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgcr.go.cr , utilizando firma digital. Los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición”.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En coordinación con don Mauricio se iba a realizar un documento mediante el cual se ratifica lo comunicado tanto a la Contraloría como a la Administración, que iniciaría funciones a partir de que le llegue la orden de personal por parte de Talento Humano.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Don Raudin me llama y me indica que necesita cuatro días la próxima semana porque tiene un curso, permiso que solicito a la Alcaldesa anterior.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Esto por aprobado por el Concejo se traslada a la Administración, el tema de la autorización es posterior a la finalización del proceso administrativo.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: ¿A nivel Administrativo quien le autoriza las vacaciones?.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El Código dice que el Asesor, el Auditor, el Secretario del Concejo y los asesores son de resorte del Concejo Municipal, que sería solicitarle a don Raudin un informe sobre la solicitud de ese permiso.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: A partir de cuándo es el nombramiento concretamente, porque en la página cinco dice, fecha formal para hacer el nombramiento del 29 de abril del 2024, al 29 de abril del 2025.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Recordemos que esa fue la propuesta que dio el Concejo, pero hasta ahora viene ratificado por la Contraloría, lo cual quiere decir que el día hábil siguiente sería a partir de mañana, y así se empieza a contar el año efectivo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El estaría nombrado a partir del 14 de mayo, 2024.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: El curso que el compañero va a llevar, si fuera con relación con su profesión y por ende tiene relación laboral, entonces no necesariamente tiene que sacar vacaciones, podría ser un permiso, habría que considerarlo y valorarlo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Según su explicación así es, él está confundido porque el permiso se lo dio la Alcaldesa anterior.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Las consideraciones se deben hacer a la hora de analizar la gestión, sería importante que nos aporte el permiso que en su momento le otorgo la Alcaldesa, porque habría que considerar si ya cancelo tiquetes, hotel, temarios del curso, etc.-

MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Solo para hacer la observación de que es hasta por un año, no un año.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Correcto, que aporte entonces lo que considere oportuno. En este momento someto a votación el ratificar el nombramiento, comunicar al señor Alcalde para lo que corresponda y comunicarle a la Contraloría este acuerdo tal cual y como lo están solicitando, y que el acuerdo diga que el nombramiento es hasta por un año.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICIO N° 07844 (DFOE-LOC-0656) EN RELACION CON: "AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA", EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- 1- DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SUSCRITO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**
- 2- CON BASE EN EL OFICIO DE CITA, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN PODER Y A LA VISTA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS, ATESTADOS Y JUSTIFICACIONES Y DADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SEA LA RESOLUCIÓN N° R-DC-83-2018, LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LO INDICADO EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES Y CARGOS ESPECÍFICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE MONTES DE OCA VIGENTE, COMO DE LA INDICACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL SEÑOR EX AUDITOR INTERNO RELACIONADO CON LA IDONEIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN SU ÁREA (OFICIO AUDI-I-100-2023), SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RAUDIN ESTEBAN MELÉNDEZ ROJAS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1012-0097, COMO AUDITOR INTERNO INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA HASTA POR DOCE MESES MIENTRAS SE REALIZA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO A PLAZO INDEFINIDO, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:**
 - a. NOMBRE COMPLETO: RAUDIN ESTEBAN MELÉNDEZ ROJAS**
 - b. NÚMERO DE CÉDULA: 1-1012-0097**
 - c. TÍTULO ACADÉMICO DEL CANDIDATO SELECCIONADO: DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAGNUS CUM LAUDE; MAGÍSTER SCIENTIAE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN CONTADURÍA. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- d. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: raudincr@gmail.com,
rmelendezr@montesdeoca.go.cr
 - e. JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO: ORDINARIA DIURNA, CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.
 - f. TIPO DE NOMBRAMIENTO: INTERINO.
 - g. FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE PROPONE FORMALIZAR EL NOMBRAMIENTO: DEL 14 DE MAYO DE 2024.
 - h. PLAZO POR EL CUAL RIGE LA DESIGNACIÓN: HASTA POR DOCE MESES MIENTRAS SE REALIZA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO A PLAZO INDEFINIDO.
 - i. NÚMERO TELEFÓNICO: 2234-9180.
 - j. DIRECCIÓN EXACTA DE LA OFICINA DE LA AUDITORÍA INTERNA: OFICINA SITUADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PISO, COSTADO NORTE DEL PARQUE KENNEDY (SAN PEDRO).
- 3- QUEDA ADVERTIDO EL SEÑOR MELENDEZ ROJAS Y LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA MUNICIPAL, QUE EN EL MOMENTO EN QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL NOMBRE AL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO, ESTO SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN DEL INTERINATO AUTORIZADO Y RATIFICADO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRONO DE NINGÚN TIPO, ASPECTO SEÑALADO POR EL ENTE CONTRALOR (OFICIO N° 07844 (DFOE-LOC-0656)).
- 4- TRASLADASE A LA ADMINISTRACION EN LA PERSONA DEL SEÑOR ALCALDE ESTA DESIGNACION, PARA QUE POR MEDIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO PROCEDA CON LO QUE LE CORRESPONDA.-
- 5- SE COMISIONA AL SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL NOTIFICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTE ACUERDO.-
- 6- COMUNIQUESE.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

6.9.- CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CORRALES GUADRÓN, AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 08/05/2024, SOLICITUD AMPLIACIÓN EDAD DE CUIDO CECUDI DE MONTES DE OCA.-

Se conoce correo electrónico suscrito por el señor Juan Carlos Corrales Guadrón, al Concejo Municipal, con fecha 08/05/2024, el cual dice:

“Soy Juan Carlos Corrales Guadrón, padre de la menor Monserrat Corrales Riba, quien ha asistido regularmente al CECUDI de Montes de Oca por más de 5 años. Con este correo les reenvío la carta redactada por la mamá de mi hija, Alicia Riba Hernández, que incluye las firmas de una gran cantidad de responsables de menores de este CECUDI, y que se envió a la Municipalidad desde el pasado 19 de febrero con una petición muy concreta y de interés general para los usuarios y beneficiarios de servicio de cuidado: la valoración, por parte de la Municipalidad, de la posibilidad de ampliar la edad de cuidado hasta los 12 años de edad. Las razones para plantear esta posibilidad están señaladas en la carta citada, pero las repaso para brevemente para refrescarlas y ampliar donde sea necesario:

- Hemos familias que no contamos con la red de apoyo necesaria para asumir sus hijos una vez terminada la jornada escolar que, en el caso de la escuela donde está nuestra hija, no tiene la regularidad necesaria de horario, ya que, por diversas razones (todas válidas y entendibles dentro de las dinámicas de las Escuelas), niños y niñas salen más temprano de lo estipulado oficialmente, al menos dos veces por semana o, inclusive, se les suspenden las clases. Y es sabido que esta es una situación común en el sistema escolar público.
- Nuestros trabajos nos impiden estar disponibles en casa para nuestros hijos antes de las 5 pm y **es difícil conciliar la variabilidad de horarios de salida mencionados con los nuestros.**
- Es justamente la asistencia al CECUDI de nuestras hijas e hijos, lo que nos ha permitido a muchas personas encargadas, armonizar nuestros horarios de trabajo con las jornadas educativas y de cuidado de ellas y ellos. El CECUDI nos ha garantizado regularidad de horario por varios años. El egreso definitivo de los menores poco antes de cumplir 7 años, nos pone a la mayoría de madres y padres en una situación complicada donde o se adapta uno a esa irregularidad de horarios (lo que nos resulta harto difícil a muchos), o ve como financia el cuidado por privado, siendo esta última opción no sólo bastante más cara, sino que comúnmente, de menor calidad y cubrimiento que los provistos, de excelente manera, por los CECUDIs.
- Al respecto, cabe resaltar que **casi ninguna familia dispone de los recursos necesarios** para contratar esa clase de servicio privado posterior.
- Las niñas y niños que asisten al CECUDI, incluida nuestra hija, también se verían muy beneficiadas con esta ampliación de la edad de cuidado porque, entre otras cosas, significa dejarlos en manos confiables y conocidas por encargados legales y menores de edad, bajo excelentes estándares de atención y donde ya hay canales de comunicación y coordinación establecidos. Todo eso redundaría en estabilidad para los chicos y chicas, además de confianza para madres y padres.

Por las anteriores razones, creemos que sería una medida muy positiva para padres y madres cuyos hijos e hijas se benefician o se beneficiarán de los servicios del CECUDI, ayudando a disminuir las brechas sociales y contribuyendo a la dinámica laboral de los encargados. Para hablar de estos puntos, aclarar dudas y escuchar el parecer de los actores municipales, **solicitamos presentarnos, con varias madres y padres más, en una sesión del Concejo Municipal.** Escucharnos y escucharles podría ampliarnos las perspectivas y aclarar las posibilidades según las diversas variables implicadas. Quedando atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano su atención, se despide cordialmente”.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Me parece que una audiencia de veinte minutos es suficiente para tocar el tema, e igual fijar la cantidad de participaciones. La otra situación es que tenemos conocimiento de una lista de espera de ingresos nuevos.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Podría ser tres padres y la directora.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Recordar que el Cecudi tiene desde materno hasta niños de seis años, o sea que las instalaciones no están adaptadas para chicos de doce años, esto va a requerir estudios de todo tipo en caso de que se quiera considerar, que en ese sentido sería oportuno darle audiencia a la directora del Cecudi.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: En la misma línea de doña Carolina, igual recordemos la limitación presupuestaria por el tema del Pani, es un tema complicado, que entonces habría que conseguir presupuesto municipal si fuera el caso.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Hace muchos años existían unas guarderías llamadas "guardería del niño sano", eran entre el IMAS, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, y los niños llegaban hasta los nueve años, que el Cecudi tiene plazas de maternal y prekinder, que elevar la edad requeriría plazas del MEP.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Estamos por el fondo, cuando en realidad lo que tenemos que aprobar es la audiencia.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: La Administración podría recibir primero a las directoras del Cecudi, y crear un informe técnico, porque nosotros al final solo las vamos a escuchar, por eso si sería bueno que primero les atendiera el señor Alcalde.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: En definitiva hay que ampliar o hacer un Cecudi, esto lo vamos a abordar en la Sesión Extraordinaria del día jueves, que me parece que es una responsabilidad como Gobierno Local en que podemos colaborar, y con mucho gusto con el tema de la audiencia.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que el oficio y la solicitud sean trasladadas al Alcalde Municipal para lo que corresponda con relación a la audiencia.-

UNA VEZ CONOCIDO EL CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CORRALES GUADRÓN, CON FECHA 08/05/2024 Y EN RAZON DE LA MATERIA, SE TRASLADA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EDAD DE CUIDO CECUDI DE MONTES DE OCA COMO DE AUDIENCIA, A LA ADMINISTRACION EN LA PERSONA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

******* CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *******

ARTICULO 7.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión Condición de Asuntos Sociales, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 07 de mayo del 2024, de las 5:10 p.m. a las 5:27 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Jessica Mora Romero, propietaria; Maritere Alvarado Achio,

propietaria y Danilo Rodríguez Arias, propietario. AUSENTE CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTE SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Jessica Mora Romero.
- Secretaria: Maritere Alvarado Achio.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y públicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los segundos martes de cada mes, a partir de las 6.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 8.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Asuntos Culturales, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día martes 7 de mayo del 2024, de las 6:11 p.m. a las 6:26 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Maritere Alvarado Achio, propietaria; Irene Salazar Carvajal, propietaria; Jessica Mora Romero, propietaria; Enrique Sibaja Granados, propietario; Gustavo Campos Alfaro, propietario. AUSENTE CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTE SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Irene Salazar Carvajal.
- Secretaria: Maritere Alvarado Achio.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-**PUNTO N° 2.-****Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-****PRIMERO:** En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y públicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los cuartos martes de cada mes, a partir de las 4:30 pm.-
- Por otro lado, se acuerda llevar a cabo las reuniones extraordinarias de forma virtual, día y hora a convenir.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-**SE TOMA NOTA.-****PUNTO N° 3.-****Tema: Solicitud al señor Alcalde Municipal – Centro de la Cultura.-****PRIMERO:** Con el fin de potenciar el fin último del Centro de la Cultura del Cantón, se acuerda llevar a cabo las reuniones ordinarias y públicas de Comisión de forma presencial en tal espacio público.-**AL RESPECTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:****PRIMERO:** Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal y en un plazo no mayor a un mes calendario:

- Otorgar el visto bueno para la utilización de un espacio apropiado en el Centro de la Cultura de Montes de Oca, a fin de que la Comisión pueda llevar a cabo sus reuniones ordinarias, presenciales y públicas en dicho lugar los cuartos martes de cada mes a partir de las 4.30pm, siempre que el espacio disponible no esté siendo ocupado por una actividad propia del centro de la Cultura.-
- Proporcionar y garantizar las condiciones para realizar tales reuniones en dicho lugar, a saber:
 1. Mobiliario
 2. Servicio de internet
 3. Servicio de transmisión
 4. Seguridad
 5. Servicios sanitarios
 6. Limpieza

SEGUNDO: Comuníquese.-**SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL:** La intención de desarrollar las reuniones en el Centro de la Cultura es precisamente la de fomentar cultura.-**SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL:** Me preocupa el tema de que todavía no tenemos en el Centro de la Cultura lo del agua, lo del internet, que no quisiera que se viera afectada la Comisión, por lo que les solicitaría de tiempo una semana para lo correspondiente, que cabe indicar que no se inauguró en esta Administración.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Considerar que el espacio es muy pequeño, esto para que eventualmente no se ocupe cuando hayan actividades sociales de la comunidad.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Es importante que cuando hagamos algo lo hagamos completo, más porque se inauguró sin estar terminado el Centro de la Cultura.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: La idea es no quitarle espacio a otras actividades con las reuniones de la Comisión de Cultura, pero si la intención es de que la comunidad tenga conocimiento de que tienen ese espacio con la Comisión, es una forma de trabajar de manera conjunta.-

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Yo agregaría en la moción:....siempre que el espacio disponible no esté siendo ocupado por una actividad propia del centro de la Cultura.-

CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Se tiene que pensar en un sistema tecnológico robusto de transmisiones de acuerdo a las funciones del Centro Cultural.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Efectivamente desde la Comisión estamos solicitando que se garanticen y proporcionen las condiciones para realizar tales reuniones, también como Concejo tendremos también la responsabilidad de generar un proceso de seguimiento en el cumplimiento de las condiciones de otras actividades para la comunidad, como internet, mobiliario y demás.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se traslada a la Alcaldía la solicitud con el agregado de don Jorge Mora Portuguez.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 3 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES 07-05-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 9.- Dictamen de la Comisión Condición de la Mujer .-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION CONDICION DE LA MUJER

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión Condición de La Mujer, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 07 de mayo del 2024, de las 7: 04 p.m. a las 7:14 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Jessica Mora Romero, propietaria; Maritere Alvarado Achio, propietaria y Kimberly Ortiz Villalta, propietaria. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-**Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-**

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Maritere Alvarado Achio.
- Secretaria: Kimberly Ortiz Villalta.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-**Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-**

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los primeros lunes de cada mes, a partir de las 4.30pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 10.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Obras Públicas, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 08 de mayo del 2024, de las 6: 00 p.m. a las 6:17 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Carolina Monge Castilla, Propietaria; Danilo Rodríguez Arias, Propietario; Jessica Mora Romero, Propietario; Jeison Salazar López, Propietario; Kattia López Alvarado, Propietaria. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-**Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-**

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, recibándose la postulación de dos candidaturas a la Presidencia, sea los Ediles Salazar López y Monge Castilla. Posterior a la votación, la Regidora Carolina Monge obtiene un voto y el Regidor Jeison Salazar 4 votos, por tanto el Directorio de Comisión queda integrado de la siguiente forma.

- Presidente: Jeison Salazar López
- Secretaria: Kattia López Alvarado

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad. -

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Solo solicitar cambiar la redacción del primer punto, porque en realidad no fue que yo vote en contra de Jeison, sino que hubieron dos postulaciones, la de él y la mía, y pues yo vote por mi persona, y no fue que no vote por don Jeison.-

SE TOMA NOTA.

PUNTO N° 2.-

Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias. -

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a partir de las 6.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad. -

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 11.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 17 de mayo del 2024, de las 6:00 p.m. a las 6.19p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez, Propietaria; Enrique Sibaja Granados, Propietario; Jorge Espinoza Camacho, Propietario; Jeison Salazar López, Propietario; Kattia López Alvarado, Propietaria; Irene Salazar Carvajal, Asesora. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Jorge Mora Portuguez, asesor; Danilo Rodríguez Arias, asesor. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: Maritere Alvarado Achío, Asesora; Gustavo Campos Alfaro, Asesor. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Marta Corrales Sánchez.
- Secretario: Jeison Salazar López.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (que serán comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los primeros y terceros jueves de cada mes, a partir de las 6.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 12.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administrativa.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 9 de mayo del 2024, de las 6.33p.m p.m. a las 6:43 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez, Propietaria; Kattia López Alvarado, Propietaria; Jeiny Lizano Vargas; Jorge Luis Espinoza Camacho y Enrique Sibaja Granados, Propietaria. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda Alba Iris Ortiz Recio, Asesora. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Marta Corrales Sánchez
- Secretaria: Jeiny Lizano Vargas

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los primeros y terceros martes de cada mes, a partir de las 6.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 13.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Asuntos Ambientales, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día viernes 10 de mayo del 2024, de las 6:06 p.m. a las 6:20 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Maritere Alvarado Achio, propietaria; Jorge Mora Portuguez, propietario; Jorge Luis Espinoza Camacho, propietario. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-**Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-**

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Jorge Mora Portuguez.
- Secretaria: Maritere Alvarado Achio.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-**PUNTO N° 2.-****Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-**

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los segundos lunes de cada mes, a partir de las 5.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-**PUNTO N° 3.-****Tema: Renuncia miembro de Comisión.-**

PRIMERO: Plantea su renuncia a formar parte de esta Comisión, el Regidor Propietario Jorge Luis Espinoza Camacho. Solicita en su defecto se nombre a la Regidora Kimberly Ortiz Villalta.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Acoger la renuncia del regidor Espinoza Camacho y proceder con la sustitución del caso, recomendándose en su lugar a la regidora Ortiz Villalta.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

SE TRASLADA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.-**ARTICULO 14.- Dictamen de la Comisión de Seguridad del Cantón.-**

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE OCA

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión Permanente de Seguridad del Cantón de Montes de Oca, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 10 de mayo del 2024, de las 7:00 p.m. a las 7:30 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Enrique Sibaja Granados, propietario; Katya López Alvarado, propietaria y Jorge Mora Portuguez, propietario. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Katya López Alvarado
- Secretario: Jorge Mora Portuguez.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y publicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los cuartos jueves de cada mes, a partir de las 5.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Queda en modalidad mixta, pero la intención de la Comisión es poder hacer visitas comunales, o sea ser más operativa.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 15.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Reunión Ordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo, el día 13 de mayo del 2024, de las 5.30pm a las 5:53pm, con la presencia de: PRESENTES: Enrique Sibaja Granados, propietario; Jeiny Lizano Vargas, propietaria; Kattya López Alvarado, propietaria.; Jeison Salazar López, propietario; Carolina Monge Castilla, propietaria; licenciado Giovanni Varela D., Asesor. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Elección del Directorio de la Comisión 2024-2026.-

PRIMERO: Se procede con la elección del Directorio de Comisión para el periodo 2024-2026, quedando por unanimidad integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Jeison Salazar López
- Secretaria: Jeiny Lizano Vargas.

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-**PUNTO N° 2.-****Tema: Establecimiento del día, hora y modalidad de las reuniones ordinarias.-**

PRIMERO: En relación con el tema de cita, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Llevar a cabo las reuniones ordinarias y públicas de Comisión de forma presencial o virtual (comunicadas de previo por la Presidencia de la Comisión), en la Sala de Sesiones del Concejo (3er piso Palacio Municipal).
- Los cuartos martes de cada mes, a partir de las 6.00pm.-

SEGUNDO: Publíquese en los medios informativos oficiales de la Municipalidad.-

SE TOMA NOTA.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: En los asuntos varios de la agenda de las Comisiones se podrían ver otros temas que no necesariamente hayan pasado por el Concejo, ¿es así?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Como es claro, las Comisiones son órganos recomendativos y funcionan bajo el principio rogatorio, o sea que es solo a solicitud del Concejo, si del seno de la Comisión surge alguna inquietud, no pueden tomar un acuerdo más que crear una eventual moción para que sea conocida y sea devuelta al Concejo con el visto bueno de que se conozca, pero no puede venir en un informe con solicitud de gestión, esto porque el principio rogatorio no se ha dado, y entonces carecen de competencia para promover un informe recomendativo de algo que no se les ha solicitado.-

ARTICULO 16.- Moción Regidor Propietario Jorge Luis Espinoza Camacho /Ref. Política Cantonal de las Personas Adultas Mayores.-

Se conoce moción escrita, presentada por el Regidor Propietario Jorge Luis Espinoza Camacho, la cual dice:

“CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la Sesión Extraordinaria Nro. 73-2023 del 13 de abril de 2023, se presentó por parte de los funcionarios del Área de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Montes de Oca, la Política Cantonal de las Personas Adultas Mayores.-

SEGUNDO. Que la misma quedo improbadada por una votación de 6 votos en contra y 1 a favor.-

TERCERO. Que el departamento de Desarrollo Humano se encuentra en el desarrollo del diagnóstico cantonal, en el cual se encuentra el tema del adulto mayor.-

CUARTO. Que es de suma importancia la pronta aprobación y ejecución de esta política para beneficio del adulto mayor del Cantón de Montes de Oca.-

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Remitir a la comisión de Gobierno y Administración la política cantonal de Adulto Mayor la cual se encuentra en la oficina de desarrollo social para que realice un análisis de la misma y dé sus observaciones al Concejo Municipal y por ende a la administración en la persona del Alcalde Municipal, dada la importancia y urgencia de la aprobación de esta política cantonal para personas adultas mayores.

SEGUNDO. Se solicita se declare este acuerdo en firme.

TERCERO. Comuníquese como corresponde.-

POR LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL CODIGO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADA LA MOCION DE CITA A CONOCIMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-

ARTICULO 17.- Mociones de las Regidora Propietaria Katya López Alvarado y la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achío.-

Se presentan a despacho las siguientes mociones las cuales dicen:

17.1.- MOCION REGIDORA PROPIETARIA KATYA LÓPEZ ALVARADO Y REGIDORA SUPLENTE MARITERE ALVARADO ACHÍO/REF. FORTALECIMIENTO DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA.-

Se conoce moción escrita presentada por la Regidora Propietaria Katya López Alvarado y la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achío, la cual dice:

“CONSIDERANDO

1. Que la comunicación efectiva con la ciudadanía de Montes de Oca es esencial para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en las actividades del Concejo Municipal;
2. Que se observa la necesidad de modernizar y diversificar los canales de comunicación utilizados por el Concejo Municipal para llegar a un público más amplio y diverso;
3. Que se reconoce la importancia de utilizar las plataformas digitales disponibles para garantizar un acceso equitativo e inclusivo a la información sobre las sesiones del Concejo y de las comisiones, así como las agendas respectivas;
4. Que el Código Municipal establece el principio de publicidad absoluta de las sesiones del Concejo Municipal y de sus comisiones, el deber de garantizar la participación ciudadana en ellas y en la toma de decisiones municipales en general, lo cual implica la publicitación de los órdenes del día y garantizar el acceso inclusivo (Numerales 5, 34 inciso b), 37, 37 bis, 41 y concordantes).
5. Que la Ley 8661 en su artículo N° 21 dispone el compromiso estatal de utilizar formatos de comunicación accesibles para las personas con discapacidad, asimismo, el artículo 61 de la Ley 7600 establece que las personas con discapacidad auditiva tendrán derecho a contar con una persona intérprete de lengua de señas (LESCO).
6. Que, para este fin, se debe garantizar el aprovechamiento al máximo de las herramientas disponibles y optimizar el uso de los recursos.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA ACUERDA:

- 1- Solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, al Directorio y a la Secretaría del Concejo Municipal, para que, en el plazo máximo de un mes calendario, presenten de forma coordinada, un informe detallado que contemple un diagnóstico de la situación actual, los recursos existentes y disponibles, el plan de mejora, las líneas de acción, plazos y recursos requeridos para la ejecución de al menos, los siguientes aspectos:
 - a. **Corrección de fallas en el equipo de sonido** de la sala de sesiones del Concejo Municipal para garantizar sonido de calidad tanto internamente como para las transmisiones en vivo.
 - b. **Implementar una aplicación para la grabación y transmisión de vídeo por internet, preferiblemente libre y de código abierto** (como OBS), y de los complementos necesarios (plug-ins), con el fin de bajar costos en licencias y mejorar las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal y sus comisiones, aplicando durante las transmisiones acciones como la dinamización del vídeo mediante el enfoque de puntos de interés (persona con el uso de la palabra, votaciones, textos o presentaciones), la colocación de cintillos con el nombre, cargo, fracción u organización que representa cuando corresponda, cada vez que alguna persona hace uso de la palabra, utilizar cintillos informativos para describir el asunto en discusión, utilizar un recuadro informativo durante los recesos, el uso de subtítulos automáticos, entre otras medidas que mejoren la calidad del vídeo transmitido.
 - c. **Diversificación de los canales de transmisión en vivo** de las sesiones del Concejo y de las comisiones, para que además del canal habitual de la plataforma YouTube, se transmita también en Facebook e Instagram.
 - d. **Planificación de una estrategia en redes sociales** que incluya plan de contenidos, cronograma, análisis de datos, monitoreo y gestión de la comunidad en línea de las diferentes plataformas utilizadas por la Municipalidad, con el fin de mejorar la calendarización y programación de publicaciones, prever situaciones imprevistas y de que se incluya todas las necesidades comunicativas en internet del Concejo Municipal y de los diferentes órganos adscritos.
 - e. **Divulgación pública** mediante todos los canales informativos de la Municipalidad, incluyendo su canal de WhatsApp, las convocatorias de las sesiones del Concejo Municipal, de las comisiones y de los Concejos de Distrito con suficiente antelación. Además, comunicar en forma previa la agenda y orden del día respectivo. Esto para cumplir con los principios de publicidad y transparencia y acatar la jurisprudencia constitucional al respecto.
 - f. **Proyección del orden del día y textos relevantes** en la pantalla de la Sala del Concejo. En el caso del orden del día es con el fin de garantizar su acceso al público presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interno de Orden, Dirección, Debates y Comisiones. De igual manera, con cualquier otra información relevante que vaya a ser tratada durante la sesión y también con los textos que se le den lectura, con el fin de facilitar la comprensión y el seguimiento de los temas discutidos. Asimismo, procurar que esta proyección sea visible también en la transmisión en vivo, preferiblemente mediante una cámara virtual al documento digital, para que el público en línea pueda seguir la discusión de manera clara y completa, siempre de forma dinámica.
 - g. **Inclusión de intérprete de Lengua de Señas Costarricense (LESCO)** para traducir en tiempo real las sesiones del Concejo Municipal (conforme lo establece las leyes 8661 y 7600).
- 2- Se solicita la dispensa de trámites de comisión.-

- 3- Declarar la firmeza del acuerdo.-
- 4- Notifíquese”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LAS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Nada más acotar que esta moción se presentó la semana pasada, y lo que se acordó es que se hiciera la modificación con respecto al plazo a la Alcaldía y que fuera de treinta días.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: No estaría de acuerdo que fuera un mes, sino un mes y algo, con el tema del Lesco, es un asunto financiero, con el tema de la planificación en redes sociales, hay una estrategia municipal, que si se van a meter asuntos del Concejo, va a requerir una planificación diferente, se solicita mucho en la moción, y un mes me parece poco plazo.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Solamente indicar que acepto el plazo de la modificación de los tiempos.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LÓPEZ ALVARADO Y REGIDORA SUPLENTE MARITERE ALVARADO ACHÍO, QUEDANDO RECHAZADA POR 4 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, JEISON SALAZAR LOPEZ, MARTA CORRALES SANCHEZ, JEINY LIZANO VARGAS Y 3 VOTOS A FAVOR DE CAROLINA MONGE CASTILLA, JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO Y KATYA LÓPEZ ALVARADO.-

Razonamiento de voto negativo del regidor, señor Enrique Sibaja Granados: con base en lo que se conversó el lunes anterior, el viernes tuve reunión con la Alcaldía y se avanzó en todos estos temas, lo que pasa es que nadie está obligado a lo imposible, sé que esto va a generar toda una polémica, inclusive hasta querer hacer recursos, pero lo que pasa es que es imposible hacer cosas para ocho días, y para mes y medio tampoco lo veo tan viable, sé que la Alcaldía está trabajando fuerte con lo del Lesco, los caracteres, y demás.-

Razonamiento de voto negativo de la regidora, señora Jeiny Lizano Vargas: mi voto negativo no es por el contenido de la propuesta, por supuesto que comparto completamente todo lo que tiene que ver con las comunicaciones y de la publicidad, sin embargo y efectivamente, el lunes pasado hablamos de trabajar una propuesta de consenso, incluso doña Carolina se ofreció a trabajar esa propuesta de consenso con doña Katya, también don Jeison se ofreció, pero al final no conocimos una moción de consenso, se hicieron varias recomendaciones de modificaciones con base en lo que la Alcaldía por tiempos y demás, entonces en pro de lo que está haciendo la Alcaldía, que lo voy a conversar ahora en Control Político, que pues todo lo que trabajemos en forma consensuada o que yo crea que no es arbitrario en cuanto a tiempos y plazos, lo voy a votar siempre a favor por supuesto.-

Razonamiento de voto negativo de la regidora, señora Marta Corrales Sánchez: en mi caso considero que estamos técnicamente atravesando ciertos cambios, conozco la intención de la Alcaldía, que está trabajando a favor de todos estos aspectos, por lo que considero que podemos dar un tiempo prudencial, demos chance a que la Alcaldía camine, sino viéramos cambios, entonces ahí sí podemos exigir, que estoy de acuerdo con el tema de mejorar la comunicación para incluir personas que no están siendo incluidas.-

17.2.- MOCION REGIDORA PROPIETARIA KATYA LÓPEZ ALVARADO Y REGIDORA SUPLENTE MARITERE ALVARADO ACHÍO/REF. INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y EQUIDAD 2022 – 2027.-

Se conoce moción escrita presentada por la Regidora Propietaria Katya López Alvarado y la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achío, la cual dice:

“CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N° 90-2022, artículo N° 8, punto N° 1, del día 17 de enero 2022 se aprobó la Política Cantonal de Igualdad de Género y Equidad 2022 - 2027 y se encuentra en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta: Alcance N° 47 a la Gaceta N° 43 del día 04 de marzo del 2022.
2. Que la implementación efectiva de la Política Cantonal de Género y Equidad en Montes de Oca es fundamental para promover la igualdad de género y la equidad en Montes de Oca, en procura de que todas las personas tengan las mismas oportunidades para desarrollarse y participar en todos los espacios de la sociedad;
3. La necesidad de evaluar el progreso y la efectividad de las acciones implementadas en cada uno de los ejes estratégicos delineados en la política;
4. La importancia de garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la ejecución de la Política Cantonal de Género y Equidad;
5. Que, es fundamental evaluar los indicadores de cumplimiento de la Política de Género y Equidad.
6. Que, esta política establece una serie de objetivos estratégicos para promover la igualdad de género y la equidad en el cantón de Montes de Oca, abordando áreas clave como la generación de vías de acceso y espacios públicos seguros, la facilitación del acceso a la salud, la capacitación y sensibilización en temas de violencia de género, la promoción de emprendimiento y empleabilidad para las mujeres, y la capacitación en empoderamiento y liderazgo personal y político para mujeres.
7. Que, para evaluar el progreso y cumplimiento de estos objetivos, es necesario contar con indicadores claros y específicos que permitan medir el impacto de las acciones implementadas.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA ACUERDA:

1. Solicitar **a la Administración Municipal** en la persona del señor Alcalde, que en el plazo de diez días hábiles proporcione a este órgano colegiado, un **informe pormenorizado sobre los indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento de la Política Cantonal de Género y Equidad**, que incluya los detalles sobre cómo se recopila y analiza la información.
2. Que se incluya en dicho informe el **estado actual y progreso de cumplimiento de los objetivos estratégicos y cada línea de acción estipulada, además de los resultados** de la implementación de la política.
3. Instar **al Gobierno Municipal en su conjunto**, a realizar una **revisión exhaustiva de los lineamientos, objetivos, acciones e indicadores establecidos en la política**. Esta revisión permitirá evaluar dónde

se encuentran actualmente y qué se ha logrado concretar en términos de promover la igualdad de género y la equidad en el cantón. Para ello **se trasladará el informe que remita la Administración Municipal a la Comisión de la Condición de la Mujer** para que analice dicha información en conjunto con la propia Administración y sectores sociales, y emita las recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal con el fin de avanzar en el cumplimiento de la promoción de los derechos de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

4. Se solicita la dispensa de trámites de comisión
5. Declarar la firmeza del acuerdo.
6. Notifíquese".-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LAS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: De nuevo, estoy de acuerdo con el informe que se solicita con relación a la Política, pero de nuevo el tiempo, diez días hábiles es muy poco, solicitaría que se amplié el tiempo para la presentación de ese informe.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Efectivamente, coincido con doña Carolina en términos del plazo.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Me uno a las palabras de la compañera Carolina Monge, en el sentido de que existen varias políticas aprobadas en este Concejo, y sería excelente que la Alcaldía tuviera su tiempo para exponer las políticas, que muchos de ustedes no conocen que fue lo que se aprobó y como se están desarrollando, que yo propondría que la Alcaldía pudiera convocar a una Sesión para exponer todas esas políticas.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: No tenemos ni diez días de haber arrancado, pero tenemos claro que las políticas actuales se deben de revisar, al igual que los convenios, que no tienen objetivos, metas o acciones por cumplir, por eso les solicito que nos den tiempo para hacer una valoración sobre todos estos temas, que me gustaría convocar a una Sesión Extraordinaria para evaluar las diferentes políticas que tenemos.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LÓPEZ ALVARADO Y REGIDORA SUPLENTE MARITERE ALVARADO ACHÍO, QUEDANDO RECHAZADA POR 4 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, JEISON SALAZAR LOPEZ, MARTA CORRALES SANCHEZ, JEINY LIZANO VARGAS Y 3 VOTOS A FAVOR DE CAROLINA MONGE CASTILLA, JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO Y KATYA LÓPEZ ALVARADO.-

17.3.- MOCION REGIDORES PROPIETARIOS KATYA LÓPEZ ALVARADO Y ENRIQUE SIBAJA GRANADOS/REF. NOMBRAMIENTO COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COMAD)

Se conoce moción escrita presentada por la Regidora Propietaria Katya López Alvarado y la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achío, la cual dice:

“CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Artículo 13, inciso h) del Código Municipal establece que es una atribución del Concejo Municipal h) “ *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010)*”

SEGUNDO. Que el artículo 49 del Código Municipal establece que la COMAD será una comisión permanente del Concejo Municipal.

TERCERO. Que por su naturaleza y en concordancia con sus funciones asignadas por ley y en el numeral 45 del Reglamento Interno de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Montes de Oca, y ante la ausencia de un reglamento propio que regule el funcionamiento de la comisión, la misma debería ser integrada además de regidurías propietarias y/o suplentes, por personal administrativo municipal, en calidad de asesores, con el fin de articular esfuerzos entre el Concejo y la Administración en relación a la urgencia de abordar el tema de la accesibilidad en el cantón de manera coordinada, planificada e integral. Asimismo, por representantes de la sociedad civil, principalmente de organizaciones sociales del cantón que trabajan temas afines a la accesibilidad universal, la inclusión y los derechos humanos, así como por personas con discapacidad, en cumplimiento del lema “*Nada sobre nosotros sin nosotros*”.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar a las siguientes regidurías como integrantes de la COMAD para el periodo 2024-2026:

- XXXX
- XXXX
- XXXX

SEGUNDO. Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde Municipal, designar a 3 personas funcionarias de las unidades de: Desarrollo Humano, Planificación Institucional y Gestión Territorial como asesoras de dicha comisión.

TERCERO. Abrir una convocatoria pública para la designación de 3 representantes de la comunidad y de organizaciones sociales del cantón afines a las funciones de la COMAD, procurando que, haya representación de organizaciones de y para personas con discapacidad y al menos una de ellas, sea una persona con discapacidad. Para ello, deberá implementarse una campaña de comunicación con accesibilidad universal durante al menos 2 semanas. El nombramiento deberá realizarlo el Concejo Municipal a partir de las propuestas recibidas.

CUARTO. Solicitar al CONAPDIS designar a una persona asesora de dicha institución, dado que la compañera Katya López es regidora de la Municipalidad y normalmente ella es quién se encarga del tema desde el Sub-proceso de Política Pública Local.

QUINTO: Notifíquese”.-

SE RETIRA LA MOCION DE LA CORRIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

***** **CAPITULO ASUNTOS DE LA ALCALDÍA** *****

ARTICULO 18.- Asuntos del señor Alcalde Municipal.-

18.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 05 DE MAYO 20204, OFICIO: AL.DM.236-2024, DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS QUE LE CORRESPONDEN A LA VICEALCALDÍA PRIMERA MUNICIPAL.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 05 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.236-2024, la cual dice:

“Asunto: Delegación de funciones. De conformidad con el artículo 17, inciso b) del Código Municipal y artículos 89 a 92 de la Ley General de la Administración Pública, y con lo dispuesto en la Ley 10188, Ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias, que es adición de un artículo 14 bis al código municipal, se solicita al Concejo Municipal ordenar la publicación en el Diario oficial la gaceta la delegación de funciones de la señora vicealcaldesa primera municipal de la municipalidad de Montes de Oca, la Sra. Heidi Castillo Castro, cédula de identidad número 1-0973-0755, a saber:

DEPENDIENTES DE ALCALDÍA

- Desarrollo Humano, principalmente en las siguientes líneas:
 1. Promoción Social y Cultural: Coordinar acciones y proyectos relacionados con la promoción social y cultural.
 2. Activación de Espacios Públicos: Planificar y ejecutar actividades sociales y culturales que fomenten la participación ciudadana y la integración comunitaria en los espacios públicos de nuestro cantón.
 3. Ferias de Emprendimientos: Organizar eventos y ferias destinados a promover y visibilizar los emprendimientos locales, brindando un espacio de exposición y comercialización para emprendedores y emprendedoras.
 4. Actividades Protocolarias y Sociales: Coordinar y gestionar eventos y fechas importantes.
- Asimismo, le asigno las responsabilidades adicionales de:
 1. Encargada de la Comisión de Actividades Sociales: Presidir y coordinar las reuniones de la comisión, velando por el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta ejecución de las actividades programadas.
 2. Trabaja en conjunto con el Alcalde como enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca, para la articulación de acciones relacionados al tema de deporte y recreación.
 3. Colaborar con el Comité Municipal de Emergencias: Facilitar la comunicación y coordinación con el CME para garantizar una respuesta eficiente ante situaciones de emergencia y desastres. Como es de su conocimiento como máximo jerarca de la institución presidiré el Comité Cantonal de Emergencias, reconociendo la importancia de la diversidad en todas las áreas laborales.

Debido a mi condición como persona que presenta una discapacidad motora, mi participación directa en los trabajos de campo puede ser limitada, por esta razón, en estos casos me cubriría la vicealcaldesa.

4. Colaboración Seguimiento Contrataciones SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas): Apoyar a la Comisión de Adjudicaciones con el seguimiento y revisión de los procesos de contratación pública a través del SICOP, garantizando la transparencia y legalidad en las adquisiciones realizadas por nuestra institución.

Igualmente con el tiempo podrán surgir otras funciones propias de la función y cargo que ostentamos".-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, OFICIO: AL.DM.236-2024 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17, INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ARTÍCULOS 89 A 92 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CON LO DISPUESTO EN LA LEY 10188, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS, QUE ES ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- 1- **ORDENAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LO RELACIONADO CON LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA SEÑORA VICEALCALESA PRIMERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, LA SRA. HEIDI CASTILLO CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0973-0755 POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN EL OFICIO DE CITA.-**
- 2- **PUBLIQUESE EN EL DIARIO LA GACETA Y COMUNIQUESE A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES - INAMU COMO CORRESPONDE.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

18.2.- ASUNTOS ABORDADOS DURANTE LA SEMANA ANTERIOR POR PARTE DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.-

Como se acordó con el tema del parque la Pradera, estuvimos el martes pasado con el síndico don Sergio, con doña Kimberly, funcionarios municipales, y vecinos, que ya le estamos dando trámite a la situación denunciada por la compañera Concejal.

Con el tema de la comunicación cada vez tenemos más presencia y estamos en ese proceso de seguir mejorando, que a manera de ejemplo, con el tema del recorte eléctrico estuvimos preparando una comunicación al respecto, misma que mantendremos guardada dependiendo de las últimas noticias que se den al respecto con dicha situación a nivel nacional, que igual ya le pedí a Comunicación sobre los requerimientos técnico, y vamos a trabajar con la Secretaría del Concejo para transmitir en Youtube y Facebook con subtítulos para personas sordas.

Mencionarles que en la página de la Municipalidad no se va a publicar nada que no tenga que ver con el Cantón, todas las redes serán para temas del Cantón.

Sobre el tema del internet, que hoy en este recinto tuvimos una situación con el servicio de internet, estamos viendo opciones para mejorar el servicio en toda la Municipalidad.

18.3.- **NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 13 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.260-2024, GESTIONES INCOFER.**

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.260-2024, la cual dice:

“Asunto: Gestiones Incofer Para su conocimiento la vía férrea es administrada por el INCOFER, sin embargo, en este Gobierno Local reconocemos la importancia estratégica de esta infraestructura para el desarrollo, y estamos convencidos de que su intervención y modernización son fundamentales para potenciar nuestro crecimiento y bien común. En este sentido, el día de hoy tuvimos el honor de recibir en el Despacho de la Alcaldía a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER, representada por el señor Álvaro Bermúdez, quien estuvo acompañado por los señores Jaime Más, Gerente Operativo, y Mario Granados, Jefe del Departamento Legal. Durante este encuentro, se discutieron diversos temas relacionados con la coordinación de futuras acciones y se sentaron las bases para una colaboración fructífera entre nuestras instituciones. Es por ello que nos proponemos trabajar de manera coordinada con el INCOFER, buscando la aprobación y firma de convenios que permitan establecer una colaboración efectiva entre ambas partes. Creemos firmemente que esta sinergia institucional será beneficiosa para todos los actores involucrados y contribuirá significativamente al progreso de nuestra comunidad; ejemplo de ello son las gestiones realizadas en coordinación para la eliminación de una estructura que obstruía la visibilidad de la línea. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Por otro lado, comentarles que la Fundación Cruz estará aportando cien mil dólares para diferentes proyectos que se tienen proyectados realizados en el Cantón, por ejemplo, don Adolfo Gell, que es Concejal de Mercedes, con la venía de un servidor y después de la revisión, presentó un proyecto que tiene que ver con caminabilidad y bicicletas contiguo a la línea férrea, que me imagino ustedes habrán visto en diferentes notas de prensa sobre lo que queremos hacer a nivel de visión, no solo en la calle tres, sino también en las zonas aledañas.

SE TOMA NOTA.-

18.4.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 10 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.254-2024, INFORME SOBRE PRIMERA FECHA DE NUEVA DINÁMICA DE AUDIENCIAS.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.254-2024, la cual dice:

“Asunto: Informe sobre primera fecha de nueva dinámica de audiencias. Estimados-as. Conforme a lo establecido con relación a la nueva dinámica aplicada para las audiencias por parte de esta Alcaldía, como parte de las responsabilidades de nuestra administración, me permito indicarles que el pasado miércoles 8 del presente mes, se agendaron un total de 9 citas, en un horario de 10:00 a.m. a las 3:00 p.m. Para una atención de más de 25 personas en total, abordando varios temas como lo son: personas en condición de calle, mejoras de infraestructura en parques, inundaciones, temas de problemas vecinales, mejoras en aceras y movilidad, ventas callejeras un tema que se desea regular, construcciones e inspecciones, temas de condiciones de ríos y tema ambientales”.-



DINÁMICA AUDIENCIAS

DESPACHO DE ALCALDÍA

DINÁMICA

- Solicitud mediante enlace [Solicitud audiencia Despacho Alcaldía \(office.com\)](#)
- Se asignan según ingreso y urgencia.
- Se llevan a cabo los días miércoles de cada semana en un horario de 10:00am-3:00pm.

EVIDENCIAS



Tema tratado: Disconformidad Plaza Máximo Fernández.



Tema tratado: Gestiones en aceras.

EVIDENCIAS



Tema tratado: Solicitud arreglo de pago.



Tema tratado: Gestiones en parques y aceras.

EVIDENCIAS



Tema tratado:
Inundaciones.



Tema tratado: Tema de aceras y paradas de buses.

EVIDENCIAS



Tema tratado: Usos de suelos y Plan Regulador.



Tema tratado: Ventas ambulantes.

EVIDENCIAS



Tema tratado: Usos de suelos y Plan Regulator.



Tema tratado: Ventas ambulantes.

EVIDENCIAS



Tema tratado: Habitantes de calle.



Tema tratado: Proyecto de Seguridad.



SR.DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Las audiencias tienen una dinámica muy amigable, y se agregan según el nivel de la urgencia, una vecina se quejó por el tema de la basura de una feria, también se vio el tema de gestión de aceras, que era un problema de vecinos, de dos familias, que en este tanto lo que se decide es revisar la situación y dar una solución de poner un postecito, porque un carro de las casas pasaba por encima de la acera, y ya ahora entran en forma directa, vimos también la solicitud de un arreglo de pago con la compañía de don MBA. Geiner Mora, Gestor de Cobro, vino también doña Ana, vecina, para ver un asunto del parque de calle B, vimos también sobre unos arreglos que no tenían cinta de protección, don Julio Martín vino a hablar sobre un asunto de inundaciones, que a este tema tenemos que darle mucha importancia, por otro lado también se trató un tema de la parada de buses que está por el cementerio, sobre arreglar la acera y la rampa en la calle que da al plantel. También vimos el tema de una persona que compro un terreno en San Rafael, y el problema de construcción por aplicación del Plan Regulador, también el tema de ventas ambulantes, también con una señora que cuida carros. Atendimos a unos vecinos de barrio Roosevelt, que unas monjitas están dando comida a personas en condición de calle y todos los días le están dejando desechos en general, y que además estas personas hacen sus necesidades en dicho sector, que es un tema que tenemos que tratar también en forma integral porque la cantidad de personas en condición de calle está aumentando en el sector. También atendimos una estudiante de la Universidad de Costa Rica para desarrollar un programa de seguridad.-

SR.JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Solamente solicitar un informe con relación al Parque de la Pradera.-

SR.JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: ¿Cuántas solicitudes de audiencia han llegado al despacho de la Alcaldía?

SR.DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: No tengo el dato, pero si han sido bastantes, se brinda un tiempo máximo de veinte minutos.-

SE TOMA NOTA.-

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
Presidente del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (02/2024).